# CODIFICACIÓN DE DATOS

UD5

Codificación diagnóstica



Clasificación
Internacional de
Enfermedades
(CIE-10)

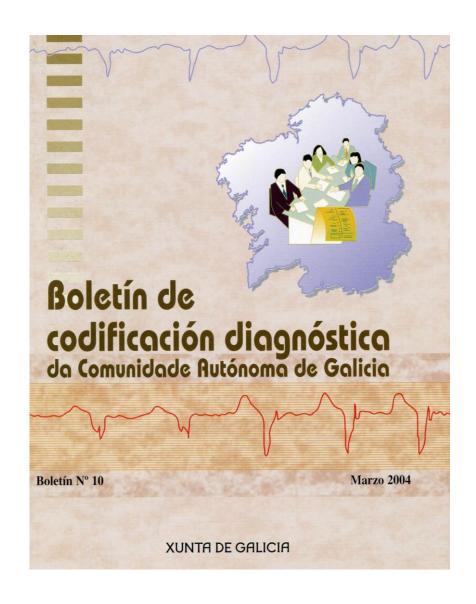


ÍNDICE

Enfermedades de declaración obligatoria (EDO)



Clasificación
Internacional de
Atención
Primaria (CIAP-2)



## CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

### CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

- ■Es una clasificación que asigna códigos a las enfermedades, diagnósticos médicos y procedimientos asistenciales.
- ☐ Es básicamente una estandarización de la información que recogemos sobre el estado de los pacientes.
- La codificación diagnóstica se utiliza en el proceso de atención y gestión de emergencias sanitarias en los CCE, especialmente en los que se refiere a la codificación de enfermedades.



#### CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA

- □ Existen varios sistemas de clasificación donde se asignan series numéricas o alfanuméricas a las enfermedades o lesiones de acuerdo con unos criterios previamente establecidos.
- Una clasificación de enfermedades:
  - ✓ Debe tener un número restringido de categorías donde se agrupan las enfermedades.
  - ✓ Cualquier enfermedad solo puede ser clasificada dentro de una categoría.
- Los sistemas de clasificación más usados en nuestro ámbito son:
  - Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE)
  - Clasificación Internacional de Atención Primaria (CIAP)

### CODIFICACIÓN DIAGNÓSTICA: OBJETIVOS

- Dotar a las bases de datos médico-administrativas de un contenido clínico preciso, normalizado y comunicable.
- Permite establecer sistemas de clasificación de pacientes.
- ☐ Facilita la realización de estadísticas sobre temas sanitarios, incidencia de enfermedades, mortalidad y morbilidad.
- ☐ Facilita la comunicación entre profesionales.
- □ Constituye un instrumento válido y fiable para la obtención de información homogénea y comparable en todo el SNS y en el ámbito clínico internacional.





# CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES

(CIE)

## CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)

- ☐ Es un sistema de codificación de las enfermedades realizado por la OMS con el objetivo de obtener perfiles de enfermedad que sean compatibles en varios países.
- □ Es la clasificación estándar usada en diversos campos sanitarios como son:
  - Emergencias
  - **Epidemiología** (estudio de la frecuencia y distribución de los eventos de salud y de sus determinantes en las poblaciones humanas, y la aplicación de este estudio en la prevención y control de los problemas de salud)
  - La gestión sanitaria
  - La clínica
- □ Permite a los países contabilizar e identificar sus problemas de salud más urgentes utilizando un sistema de clasificación actualizado y clínicamente relevante.
- ☐ Permite generar datos que pueden ser usados por los gobiernos para diseñar políticas de actuación eficaces en lo referente a la salud pública y medir su impacto.

#### CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)



- □ La CIE, al estar estandarizada, permite compartir información y realizar estudios a nivel mundial.
- □ La CIE-10 constituye uno de los estándares internacionales más usados para elaborar estadísticas de morbilidad y mortalidad en el mundo
- □ El origen de la CIE está en las "listas de causas de muerte" publicada por el instituto internacional de estadística de **1893**, con el título "Lista internacional de causas de muerte"
- □ En 1948 la OMS se hace cargo de esa lista (la 6ª edición) e incluye en ella también causas de morbilidad.
- ☐ En1967 se cambió el nombre a CIE.
- Las versiones 9 y 10 fueron ampliadas añadiendo clasificación de procedimientos médicos (CIE-9-MC y CIE-10-MC), donde MC significan "Modificación clínica"
- □ En **2022 entró en vigor la CIE-11** para sustituir a la vigente, aunque en España se sigue manejando la CIE-10 5ª edición actualizada en el 2024.

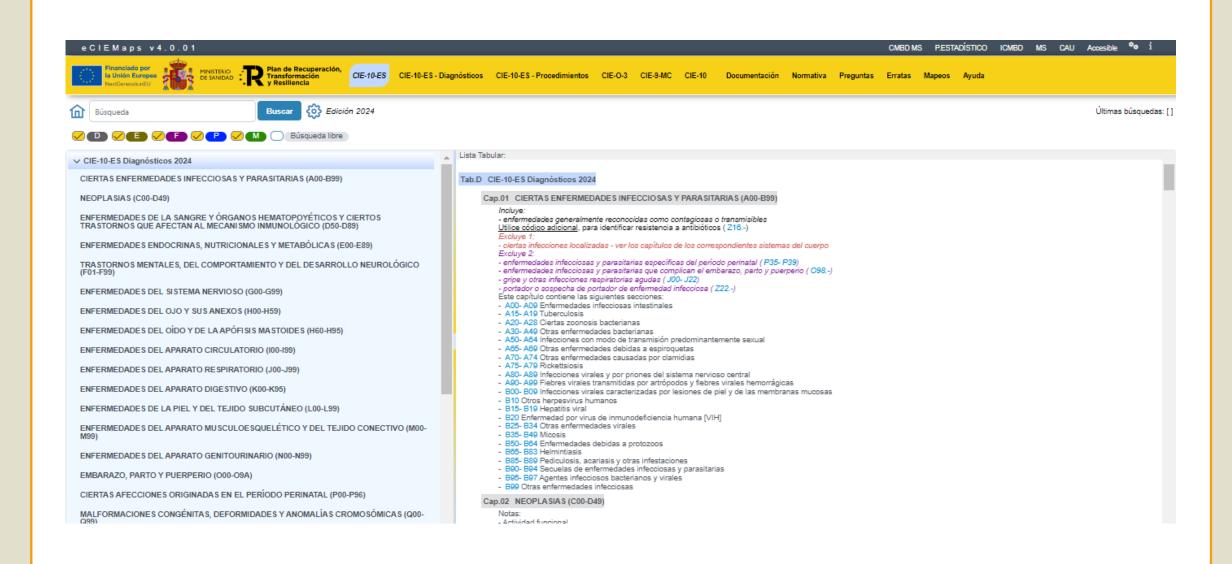
## CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)

- La OMS es la encargada de la actualización de la CIE, publicando:
  - Actualizaciones menores anuales
  - Actualizaciones mayores cada varios años
- □El uso de la CIE es obligatorio en informes hospitalarios y otros documentos oficiales (ej. partes de alta hospitalaria de todo el territorio español)
- □ Es la clasificación de referencia para informar a los registros de mortalidad en todos los países y para el intercambio de información a escala internacional.
- En España, la CIE es actualizada y mantenida por el Ministerio de Sanidad.



MINISTERIO DE SANIDAD

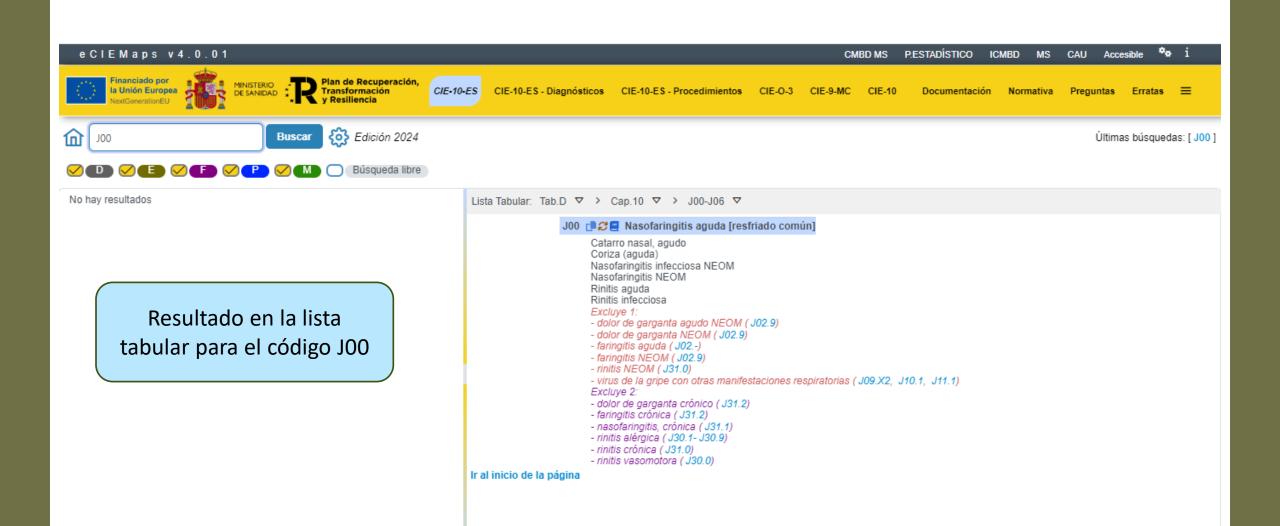




### CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE)

- ☐ La CIE-10 está dividida en 2 bloques:
  - 1) CIE-10 Procedimientos. Contiene la codificación de los procedimientos médicos. Este apartado no es de interés para el trabajo del TES.
  - 2) CIE-10 Diagnósticos. Contiene la codificación de enfermedades. Clasifica y codifica enfermedades, dolencias, lesiones y otros motivos de contacto con hospitales y centros sanitarios. Tiene 2 partes:
    - Índice alfabético de enfermedades: recoge enfermedades, síntomas y patologías por orden alfabético. Una vez localizada la enfermedad o dolencia por orden alfabética, el índice proporciona un código de 3 dígitos que debemos buscar en la lista tabular.
    - Lista tabular de enfermedades: es la parte principal de la CIE-10 Diagnósticos, ya que ordena las diferentes enfermedades por sistemas o aparatos afectados. Está dividida en 21 capítulos, y cada uno incluye varios códigos. Existe un capítulo 22, de códigos para situaciones especiales.

Capitulo	Códigos	Titulo
I	A00-B99	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias
ii .	C00-D48	Neoplasias
III	D50-D89	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y otros trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad
IV	E00-E90	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas
V	F00-F99	Trastornos mentales y del comportamiento
VI	G00-G99	Enfermedades del sistema nervioso
VII	H00-H59	Enfermedades del ojo y sus anexos
VIII	H60-H95	Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides
IX	100-199	Enfermedades del sistema circulatorio
X	J00-J99	Enfermedades del sistema respiratorio
XI	K00-K93	Enfermedades del aparato digestivo
XII	L00-L99	Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo
XIII	M00-M99	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conectivo
XIV	N00-N99	Enfermedades del aparato genitourinario
XV	000-099	Embarazo, parto y puerperio
XVI	P00-P96	Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal
XVII	Q00-Q99	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas
XVIII	R00-R99	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte
XIX	S00-T98	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causa externa
XX	V01-Y98	Causas extremas de morbilidad y de mortalidad
XXI	<u>Z00-Z99</u>	Factores que influyen en el estado de salud y contact o colos servicios de salud
XXII	U00-U99	Códigos para situaciones especiales





#### CIE-11: MEJORAS

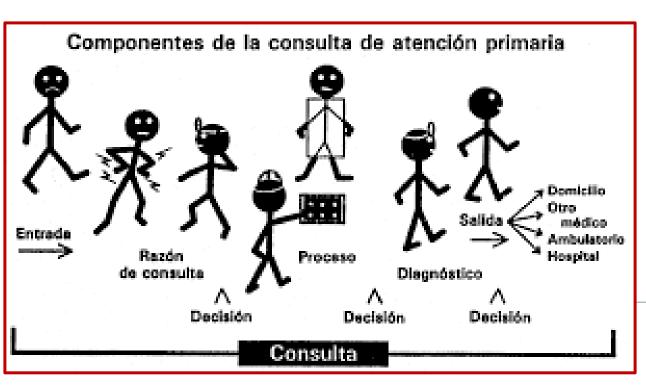
- □ Contenidos completos y actualizados. Refleja los avances en la ciencia y la medicina, y los últimos conocimientos en el tratamiento y prevención de enfermedades. Consta de 26 capítulos, ya que se añade:
  - Enfermedades del sistema inmunitario
  - Trastornos del ciclo del sueño y vigilia
  - Condiciones relacionadas con la salud sexual
  - Evaluación del funcionamiento y el registro opcional de los diagnósticos de la medicina tradicional
- □ **Diseño multilingüe.** Contienen una plataforma central de traducción, permitiendo su uso en múltiples idiomas.
- □ Diseño para uso en mundo digital. Es totalmente electrónica, con posibilidad de utilización en línea y fuera de línea.
- ☐ Formato fácil de usar. Mayor facilidad en la codificación, por lo que requiere una menor formación por parte de los usuarios.







Gráfico facilitado por la OMS



# CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

(CIAP)

## CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (CIAP)

- □ Es una clasificación de enfermedades desarrollada y publicada por WONCA (Organización Mundial de Médicos de Familia = World Organization of Family Doctors)
- □ Es una clasificación de terminología médica de ámbito internacional donde se recogen los términos y expresiones utilizadas habitualmente en medicina de familia.
- □ La codificación CIAP recoge los tres elementos más importantes de la consulta médica:
  - Motivo de la consulta: lo que dice el paciente
  - Diagnóstico del problema: lo que dice el profesional sanitario
  - Proceso de atención: lo que se hace en el proceso de la consulta
- La CIAP-2 es la versión vigente de la Clasificación Internacional de Atención Primaria.



## Clasificación Internacional de la Atención Primaria SEGUNDA EDICION MASSON

## CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA (CIAP-2)

- □ Cada enfermedad se identifica por un **código alfanumérico**, formado por una letra y dos números, ampliables si se considera necesario. La **letra** identifica el capítulo y los **números** los componentes.
  - A. CAPÍTULOS. La CIAP-2 está estructurada por aparatos y sistemas en 17 capítulos que se identifican con una letra; esa letra es el primer dígito de los códigos CIAP-2.
  - B. **COMPONENTES.** El segundo y tercer dígitos de los códigos CIAP-2 son números y se llaman componentes, que se relacionan con:
    - Signos o síntomas.
    - Procedimientos administrativos, diagnósticos preventivos o terapéuticos.
    - Resultados de pruebas complementarias.
    - Derivaciones, seguimientos y otras razones de consulta o enfermedades y problemas de salud.

#### **CAPÍTULOS**

### Tabla 1. Estructura de capítulos de la CIAP (clasificación internacional de Atención Primaria)

- A Problemas generales e inespecíficos
- B Sangre, órganos hematopoyéticos y sistema inmunitario (*blood*)
- D Aparato digestivo
- F Ojo y anejos
- K Aparato circulatorio
- H Oído (hearing)
- L Aparato locomotor
- N Sistema nervioso
- P Problemas psicológicos
- R Aparato respiratorio
- S Piel y faneras (skin)
- T Aparato endocrino, metabolismo y nutrición
- U Aparato urinario
- W Embarazo, parto, puerperio y planificación familiar
- X Aparato genital femenino (XX)
- Y Aparato genital masculino (XY)
- Z Problemas sociales

#### COMPONENTES

Códigos recogidos en los capítulos 1 y 2 del CIAP-2					
A. Problemas generales, inespecíficos	B. Sangre, sistema inmunitario				
A0I. Dolor generalizado/múltiple.	B02. Adenopatía/dolor ganglio linfático.				
A02. Escalofríos.	B04. Signos/síntomas de enfermedad de la sangre/ hematológica.  B25. Miedo al sida.  B26. Miedo al cáncer en la sangre/hematológico/linfático.  B27. Miedo a la enfermedad de la sangre/hematológica/ linfática.				
A03. Fiebre.					
A04. Astenia/cansancio/debilidad.					
A05. Sensación de enfermedad.					
A06. Desmayo/síncope.					
A07. Coma.	B28. Incapacidad/minusvalía por enfermedad de la sangre/				
A08. Inflamación.	hematológica/linfática.				
A09. Problemas de sudoración.	B29. Otros signos/síntomas de enfermedad de la sangre/ hematológica/linfática.				
A10. Sangrado/hemorragia NE.	B70. Linfadenitis aguda.				
A11. Dolor torácico NE.	B71. Linfadenitis crónica/inespecífica.				
A13. Miedo al tratamiento.	B72. Enfermedad de Hodgkin/linfomas.				
A16. Lactante irritable/nervioso.	B73. Leucemia.				
A18. Preocupación sobre la apariencia.	B74. Otras neoplasias malignas hematológicas.				
A20. Solicitud/discusión de eutanasia.	altitle if another and a second secon				



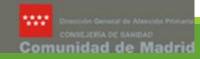
Manano Casado Lopez Senura Martrindo de Saixe Comunidad da Martri

#### **BUSCADOR DE LA HISTORIA CLÍNICA**

Otros ejemplos

Palabra Clave			Capítulos Todos	Todos		
HIPERTR HIPERTRIGLICERIDEMIA HIPERTROFICA HIPERTROFICO			Sangre, Organos Hemat Aparato digestivo Ojo Oido	050		
Seleccio	ón HIPERTR., HIPERTRO	FICO ADENOIDES	_ About creators			
CIAP			Descripción			
K84	HIPERTR., HIPERTROFICO CARDIACA					
R90	HIPERTR., HIPERTROFICO					
R90 T85	HIPERTR., HIPERTROFICO AMIGDALAS HIPERTR., HIPERTROFICO TIROIDEA (TIROTOXICA)					
U99	HIPERTR., HIPERTROFICO RENAL					
X99	HIPERTR., HIPERTROFICO GENITAL FEMENINA					
Y85	HIPERTR., HIPERTROFICO					
Y99	HIPERTR., HIPERTROFICO	GENITAL MASCULIN	A.		_	
Incluye		Excluye		Criterios		
amigdal	itis crónica	amigdalitis R97	aguda R76, rinitis alérgica	×.	*	
Consider	e	Notas		CIE-10		
		A		335		
				2000		
		w		+	w/	







# ENFERMEDADES DE DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

(EDO)

## ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO)

- □Son aquellas enfermedades que los servicios médicos están obligados a notificar a las **autoridades sanitarias** correspondientes por ser de especial importancia para la comunidad.
- La declaración de enfermedades se engloba dentro de la vigilancia de la salud pública, con el propósito de obtener información para el control de las enfermedades transmisibles en la población.
- La notificación es realizada por **personal médico de Atención Primaria** (AP) y de **atención de urgencias-emergencias**, ante la sospecha de ciertas enfermedades muy contagiosas, o bien brotes epidémicos de cualquier naturaleza.
- Aunque la obligatoriedad de notificación normalmente recae sobre los médicos, también podrían hacerlo el personal de enfermería, directores de escuelas, gerentes de hoteles o empresarios.

## ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA: LEGISLACIÓN

- ☐ La legislación en relación con las EDO es:
  - Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, que recoge la creación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica
  - Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que modifica el RD anterior. Incluye la lista vigente de EDO y los procedimientos de notificación.
  - Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición a una nueva normalidad.

#### ANEXO I

#### Lista de enfermedades de declaración obligatoria

- Botulismo.
- Brucelosis.
- Cólera.
- Difteria.
- Disentería.
- Enfermedad Meningocócica.
- 7. Fiebre amarilla.
- 8. Fiebres tifoidea y paratifoidea.
- 9. Gripe.
- 10. Hepatitis A.
- 11. Hepatitis B.
- 12. Hepatitis víricas, otras.
- Infección gonocócica.
- 14. Legionelosis.
- 15. Lepra.
- 16. Meningitis tuberculosa.
- Paludismo.
- 18. Parotiditis.
- 19. Peste.
- 20. Poliomielitis.
- 21, Rabia.
- 22. Rubeola.
- 23. Rubeola congénita
- 24. Sarampión.
- Sífilis.
- 26. Sífilis congénita.
- 27. Tétanos.
- 28. Tétanos neonatal.
- 29. Tifus exantemático.
- 30. Tos Ferina.
- Triquinosis.
- Tuberculosis respiratoria.
- Varicela.

Real Decreto
2210/1995, de 28 de
diciembre, por el que
se crea la red nacional
de vigilancia
epidemiológica.

#### EDO: MODALIDADES DE NOTIFICACIÓN

- □ Las **notificaciones** se dirigen a los Servicios de Enfermedades Infecciosas y Control de Brotes de las autoridades sanitarias de las diferentes CCAA.
- □ El **sistema de enfermedades de declaración obligatoria** constituye una pieza clave dentro de la red de vigilancia epidemiológica de nuestro país.
- Las Comunidades Autónomas reciben las notificaciones del personal médico de su territorio, y deben notificárselo a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), que comunica los datos al Sistema Europeo de Vigilancia (TESSy) que forma parte del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDE).
- Las modalidades de notificación son:
  - a) Declaración numérica semanal. Incluye el número de casos registrados en una semana.
  - b) Declaración de enfermedades por sistemas especiales. Se trata de sistemas diferenciados de notificación, como se requiere en el caso de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana adquirida (VIH/SIDA). En estos casos, la presentación es anual, mediante un registro diseñado para realizar este seguimiento.

## INFORME SEMANAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA nº 25 Año 2023 EN ESPAÑA

#### CONTENIDO

		Semana epidemiológica	Página
:	Situación de las Enfermedades de Declaración Obligatoria (datos provisionales)	21/2023	1
1	Información de la Enfermedad Meningocócica	23/2023	3
1	Plan Nacional de Eliminación del Sarampión y la Rubéola	24/2023	9
:	Informe de la temporada de Gripe y otros virus respiratorios 2022- 2023	23/2022	10
	Situación de la toxoplasmosis congénita en España. Renave Informe 2022.		13
1	Informes anuales RENAVE de enfermedades de transmisión alimentaria.		14
•	Infección en seres humanos por Coronavirus en España	pulse <u>aquí</u>	
1	Informe Situación Viruela del Mono	pulse <u>aquí</u>	

#### **EDO:NOTIFICACIONES**

- NOTIFICACIÓN ORDINARIA
  NOMINAL POR ESCRITO
- 2) NOTIFICACIÓN SEMANAL NUMÉRICA
- 3) NOTIFICACIÓN URGENTE

Las formas de notificación variarán según la urgencia o la gravedad, y son:

- 1) NOTIFICACIÓN ORDINARIA NOMINAL POR ESCRITO. Se hacen por escrito, describiendo el caso concreto con datos epidemiológicos básicos. Los servicios médicos cumplimentan un formulario para cada caso de EDO con datos que se soliciten dependiendo de la enfermedad declarada => los servicios de epidemiología de la Comunidad Autónoma recopilan y estudian la información recogida en los formularios, lo que permitirá concretar y definir las medidas a tomar.
- 2) NOTIFICACIÓN SEMANAL NUMÉRICA. Consiste en la notificación del número total de casos atendidos por una determinada enfermedad, normalmente de forma semanal sin especificar datos epidemiológicos concretos (gripes, varicela, o infecciones gonocócicas). En muchos casos no es necesario realizar esta notificación porque la realizan los propios sistemas informáticos de los servicios de salud tras recopilar los datos de forma automática (para esto es necesario que las historias clínicas estén digitalizadas); en caso contrario, habrá que cumplimentar el formulario y enviarlo.
- 3) NOTIFICACIÓN URGENTE

#### **EDO:NOTIFICACIÓN URGENTE**

- □Se realza el mismo día que se sospecha del caso, y lo más rápido posible.
- Se debe realizar mediante un sistema eficaz que permita proporcionar una respuesta lo más rápida posible.
- □ Este tipo de notificación da lugar a una investigación epidemiológica y a la toma de medidas de control, si procede.
- Las **notificaciones de EDO urgentes** deben contener los datos de identificación de la persona enferma y el facultativo/a que lo notifica.
- ☐ En los casos de brotes, se recoge la fecha de aparición del brote, colectivo y número de afectados, así como los datos personales, incluyendo teléfono de cada uno de los casos.
- ☐ Se realizan en dos casos:
  - Enfermedades muy graves y contagiosas: enfermedades de declaración urgente ante la sospecha de un solo caso (lista de enfermedades de declaración urgente que recoge la Orden SSI/445/2015.
  - Brotes o epidemias: los brotes o situaciones epidémicas son siempre de declaración urgente, independientemente de su etiología, para que se pueda actuar lo antes posible.

#### ANEXO II

#### Modalidades de la declaración de enfermedades

- 1. Declaración numérica semanal:
- A) Y envío de los datos epidemiológicos básicos agrupados en periodos de cuatro semanas:

Campilobacteriosis; Criptosporidiosis; Giardiasis; Salmonelosis; Yersiniosis; Hepatitis C; Infección por Chlamydia trachomatis (excluye el linfogranuloma venéreo); Enfermedad invasora por Haemophilus influenzae; Enfermedad neumocócica invasora; Encefalopatías espongiformes transmisibles humanas (incluye vECJ).

B) Declaración urgente con envío de datos epidemiológicos básicos:

Cólera; Gripe humana por un nuevo subtipo de virus; SARS (en español: Síndrome Respiratorio Agudo Grave); Fiebre amarilla; Fiebre del Nilo occidental; Fiebres hemorrágicas víricas; Peste; Rabia; Difteria; Poliomielitis/parálisis flácida aguda en menores de 15 años; Viruela.

C) Declaración semanal con envío de datos epidemiológicos básicos:

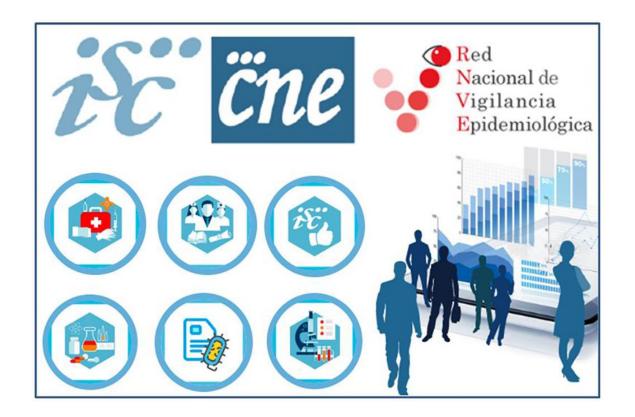
Botulismo; Fiebre tifoidea/Fiebre paratifoidea; Hepatitis A; Hepatitis B; Infección por cepas de Escherichia coli productoras de toxina Shiga o Vero; Listeriosis; Shigelosis; Triquinosis; Gripe; Legionelosis; Lepra; Tuberculosis; Infección gonocócica; Linfogranuloma venéreo; Sífilis; Encefalitis transmitida por garrapatas; Enfermedad por virus Chikungunya; Dengue; Fiebre Q; Fiebre recurrente transmitida por garrapatas; Leishmaniasis; Paludismo; Brucelosis; Carbunco; Hidatidosis; Leptospirosis; Toxoplasmosis congénita; Tularemia; Enfermedad meningocócica; Parotiditis; Rubeola; Sarampión; Tétanos/Tétanos neonatal; Tosferina; Varicela; Sífilis congénita; Rubeola Congénita; Fiebre exantemática mediterránea.

D) Con datos epidemiológicos básicos en un informe anual:

Herpes Zoster.

2. Declaración de enfermedades por sistemas especiales:

Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA).



Las redes de vigilancia epidemiológica son las estructuras a través de las cuales se desarrollan las actuaciones de los programas de vigilancia epidemiológica. De esta manera sus integrantes, tanto personas como instituciones, serán los encargados de recoger la información de forma periódica o continua.

# ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA (EDO)

- ☐ En el **ámbito de Telemergencias**, es muy importante el concepto de las EDO, ya que, en casos urgentes, la notificación de estas enfermedades puede realizarse telefónicamente a través del 112.
- □ En este caso, el coordinador médico del CCE, será el responsable de tomar todos los datos correspondientes y notificarlos a los Servicios de Enfermedades Infecciosas y Control de Brotes de las autoridades Sanitarias de la Comunidad Autónoma correspondiente.